

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Irerí Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE PLENO DESCONTARÁ DOS DÍAS DE DIETA A TODAS LAS Y LOS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA DONACIÓN Y POSTERIOR ADQUISICIÓN DE MATERIAL LÚDICO, DE SEGURIDAD, EDUCATIVO Y RECREATIVO; UN DÍA PARA LA LUDOTECA DE ESTE PODER, Y OTRO DÍA PARA LA LUDOTECA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CONRADO PAZ TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente del H. Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente:

Mtro. Conrado Paz Torres, Diputado local por el distrito XIV, Uruapan Norte, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, así como los artículos 236 y 236 Bis, ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo por el cual este Pleno descontará dos días de dieta a todas las y los compañeros diputadas y diputados para donación y posterior adquisición de material lúdico, de seguridad, educativo y recreativo; un día para la ludoteca de este poder, y otro día para la ludoteca de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro deber como representantes de la sociedad, es velar por los intereses de los sectores que más lo necesitan, las niñas y los niños son parte fundamental del estado de Michoacán, constituyendo un eje central en la agenda pública y con los trabajos encaminados siempre en pro del interés superior de la niñez.

Ellos no solo representan una etapa formativa del ser humano, sino que son titulares plenos de derechos, cuya protección, respeto y garantía no admite postergación. Invertir en la infancia no es únicamente un acto de justicia social, sino una estrategia de desarrollo sostenible que impacta de manera directa en la construcción de sociedades más equitativas, incluyentes y pacíficas.

En el marco de la conmemoración del Día de la Niña y del Niño en México, fecha que convoca a la reflexión colectiva sobre la situación que guardan los derechos de la infancia en nuestro país, y el gran sentido de deuda que se tiene con ellos, resulta ineludible reconocer que el interés superior de la niñez debe constituir un principio rector en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas, así como en las decisiones institucionales que incidan en su desarrollo integral.

El Congreso del Estado de Michoacán, no solo constituye un órgano de representación política, deliberación y producción normativa, sino que también encarna un compromiso ético y social con los sectores más vulnerables de la población, particularmente con las niñas y los niños, quienes representan el presente y el futuro de nuestra sociedad.

En este contexto, resulta imperativo reconocer que el desarrollo integral de la niñez no se limita al acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y la alimentación, sino que también comprende el derecho al esparcimiento, al juego y a la recreación, elementos esenciales para la formación cognitiva, emocional y social de las infancias.

La creación, fortalecimiento y equipamiento de espacios lúdicos adecuados como las ludotecas constituye una herramienta pedagógica de alto valor que favorece el aprendizaje significativo, la creatividad, la convivencia pacífica y el desarrollo de sus diversas habilidades.

Las ludotecas, entendidas como espacios diseñados para el juego libre, guiado y educativo, permiten a las niñas y niños interactuar en entornos seguros, estimulantes e inclusivos, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz, al fortalecimiento del tejido social y a la prevención de conductas de riesgo desde edades tempranas. En ese sentido, dotarlas de materiales adecuados, didácticos y de calidad no es un gasto, sino una inversión social estratégica.

Bajo esta premisa, el Congreso del Estado, consciente de su responsabilidad social y en congruencia con los principios de solidaridad, corresponsabilidad y compromiso institucional, propone la adopción de una medida noble y necesaria mediante la cual las diputadas y diputados que integramos esta soberanía, podremos apoyar de forma solidaria a nuestras infancias.

La aportación equivalente a dos días de dieta, con el propósito de destinar dichos recursos a la adquisición de material lúdico, de seguridad, educativo y recreativo, un día para la ludoteca de este poder, y otro día para la ludoteca de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

Esta medida, además de tener un impacto tangible en la mejora de las condiciones materiales de dicho espacio, envía un mensaje claro a la ciudadanía sobre la sensibilidad social de sus representantes populares

y su disposición a contribuir, más allá del ámbito estrictamente legislativo, en acciones concretas que incidan positivamente en la comunidad. Asimismo, fortalece la legitimidad institucional al demostrar que el servicio público puede ejercerse con vocación, empatía y responsabilidad social, además de que, se armoniza con las políticas públicas orientadas a garantizar entornos seguros y propicios para el desarrollo integral de las infancias.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito presentar ante esta soberanía el presente

ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único. Se acuerda descontar dos días de dieta a todas las y los compañeros diputadas y diputados para donación y posterior adquisición de material lúdico, de seguridad, educativo y recreativo, un día para la ludoteca de este poder, y otro día para la ludoteca de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán; a 7 de abril 2026

Atentamente

Dip. Mtro. Conrado Paz Torres
Distrito XIV, Uruapan Norte



www.congresomich.gob.mx